

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9709** MADRID

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 14 de Madrid,

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 2261/2019 por auto de fecha 25/02/2020 se ha declarado en concurso con carácter voluntario a la mercantil ALDAFRASO PROYECTOS, S.L., con CIF B-87857074 y decretado en la misma resolución la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200011525-1